PROPONENTE No. 2.		**DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S**		
IDENTIFICACIÓN		901245627-8		
REPRESENTANTE		CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.096.225.874 DE BARRANCABERMEJA		
INTEGRANTES	**DATOS DEL PROPONENTE**	**INTEGRANTE # 1**	**INTEGRANTE # 2**	**INTEGRANTE # 3**
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	---	---	
	IDENTIFICACIÓN			
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL			
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL			
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REQUISITO	**APLICA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**			
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	X		**X**		
Aval de Ingeniero en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, con copia de tarjeta profesional y certificado de vigencia	X		**X**		CRISTIAN CAMILO ZAPATA HERNANDEZ C.C. 1.096.225.874 DE BARRANCABERMEJA y Matrícula profesional 68202-335244 STD.
El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.	X		**X**		

APODERADO

REQUISITO	**APLICA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**			

PROPONENTE No. 2.	DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S				
Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.					
El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.		X			
CAPACIDAD JURÍDICA					
REQUISITO	**APLICA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**			
Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:					

PROPONENTE No. 2.	DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S				
A. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.	X		**X**		
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.		X			
Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	X		**X**		
D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	X		**X**		FUERON CONSULTADOS POR LA ENTIDAD
La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – contía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.	X		**X**		FUERON CONSULTADOS POR LA ENTIDAD

PROPONENTE No. 2.	DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S				
PROPONENTES PLURALES					
REQUISITO	**APLICA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**			
A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio.		X			
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales)		X			
C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.		X			
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.		X			
E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
PERSONAS NATURALES					

PROPONENTE No. 2.	DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S				
REQUISITO	**APLICA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**			
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
REQUISITO	**APLICA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**			
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado **no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso** de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	X		**X**		2 DE AGOSTO DE 2024
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.	X		**X**		ES INDEFINIDA

PROPONENTE No. 2.	DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S				
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.		X			
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.		X			
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.		X			
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	X		X		
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.		X			
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de		X			

PROPONENTE No. 2.	DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S				
autorización suficiente o no aportar de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta					
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:					
REQUISITO	**APLICA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**			
I. Nombre o razón social completa.		X			
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.		X			
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.		X			
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.		X			
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.		X			

PROPONENTE No. 2.	DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S				
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta		X			
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES					
PERSONAS JURÍDICAS					
REQUISITO	**APLICA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**			
El proponente persona jurídica debe presentar Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar	X		**X**		CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL FORMATO 5.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en		X			

PROPONENTE No. 2.	DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S				
el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.					
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
3.4.2. PERSONAS NATURALES					
REQUISITO	**APLICA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**			
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.		X			
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.		X			
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.		X			
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		X			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
# DE PÓLIZA	56-44-101008274				
COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO.				
VALOR A ASEGURAR	$ 8.276.708,80				
REQUISITO	**APLICA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**			
Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i)	X		**X**		**(i) Contrato de seguro contenido en una póliza**

PROPONENTE No. 2.	DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S				
Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.					
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.			**X**		SERIEDAD DE LA OFERTA
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	X		**X**		Vigencia hasta el 30/11/2024
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección	X		**X**		$8.276.708,80
Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	X		**X**		

PACTO DE TRANSPARENCIA					
REQUISITO	**APLICA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**			
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjunte el Pacto de Transparencia acorde al Anexo – 4.	X		**X**		ALLEGA ANEXO 4 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

RUP					
REQUISITO	**APLICA**		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**

PROPONENTE No. 2.	DIZAP INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S				
	SI	NO		NO CUMPLE	
Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.	X		X		8 DE AGOSTO DE 2024
RESULTADO	CUMPLE				

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	30,5	30,5	
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	30	26	
PROMEDIO DE FACTURACIÓN	28,25	28,139	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25	
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	1	
TOTAL PUNTAJE	**100**	**95,889**	

VLADIMIR CABALLERO DE LEÓN
Asesor Externo
Evaluador Juridico